



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

12 MAR 2018
BUIN,

DECRETO ALC. N° 608- / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 2980 de fecha 01 de Marzo de 2018, que acompaña la carta solicitud enviada por el funcionario municipal don Carlos Venegas Contreras, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hija Daniela Constanza Venegas Oliva.

3.- La resolución de acoger solicitud.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don **CARLOS PATRICIO VENEGAS CONTRERAS**, Labores Administrativas, Grado 13º de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por su hija **DANIELA CONSTANZA VENEGAS OLIVA**, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de **2018**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/JFF/IVR/ams.



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta - Funcionario